V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26545 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0452/2024, con destino a abastecimiento en el término municipal de Aldeaseca de Alba (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba (P3702100C) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Aldeaseca de Alba (Salamanca), por un volumen máximo anual de 8.447,76 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,5 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,27 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de julio de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba con referencia PRSA021001.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Aldeaseca de Alba (P3702100C)

Tipo de uso: Abastecimiento del término municipal de Aldeaseca de Alba (Salamanca) (64 habitantes residentes, llegando a los 150 habitantes de manera estacional)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 8.447,76

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,5

Caudal medio equivalente (l/s): 0,27

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400052 – Salamanca

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035

Observación: La Captación 1 sólo se utilizará como apoyo a la Captación 2, en las situaciones en que ésta no sea capaz de suministrar el volumen necesario de aguas para el abastecimiento, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y los caudales extraídos entre las captaciones 1 y 2 el volumen y los caudales concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado

cve: BOE-B-2025-26545
Verificable en https://www.boe.es

en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 9 de julio de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús De Luis Rivera.

ID: A250033403-1

cve: BOE-B-2025-26545
Verificable en https://www.boe.es